



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 6 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 10059/2022: mediante el cual se tramita la promoción transitoria a un cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software solicita la promoción transitoria de la Prof. María Claudia ALBORNOZ en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que la Prof. María Claudia ALBORNOZ reviste un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad de la Dra. Ana Gabriela GARIS.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática avala la solicitud del Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja designar a la Prof. María Claudia ALBORNOZ en un cargo de Profesor Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 15 de setiembre de 2022, resolvió por unanimidad la promoción transitoria de la Prof. María Claudia ALBORNOZ en el cargo mencionado ut supra, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. Ana Gabriela GARIS y no más allá del 29 de enero 2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en forma transitoria a la Prof. María Claudia ALBORNOZ (DNI N° 24299451), en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. Ana Gabriela GARIS y no más allá del 29 de enero 2023.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. María Claudia ALBORNOZ (DNI N° 24299451), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. Ana Gabriela GARIS y no más allá del 29 de enero 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-637/22) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo BRAÜER.

Hoja de firmas